



## **ACUERDO CI SANAA No. 47/25-01-2016**

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA),

**CONSIDERANDO:** Considerando que el 18 de diciembre del año 2015, mediante Decreto No. 168-2015, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), por un monto de L. 1,251,144,027.00 (mil doscientos cincuenta y un millones, ciento cuarenta y cuatro mil, veintisiete lempiras).

**CONSIDERANDO:** Que actualmente estamos ejecutando el presupuesto en tiempo real en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), nos vemos en la necesidad de efectuar modificaciones internas al Presupuesto de Ingresos y Egresos de SANAA.

**CONSIDERANDO:** Que después de realizar un análisis del presupuesto aprobado, versus las necesidades reales de la Institución, en cuanto a la ejecución del gasto administrativo, operativo y de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillados sanitario y construcción de nuevos sistemas de agua y saneamiento que maneja el SANAA, se hace inevitable realizar transferencias internas entre los diferentes rubros de gastos corriente e inversión, para cumplir con las metas programadas por la administración en el presente año.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones internas o transferencia entre objetos de gastos de recursos propios e inversión, no implican modificación en el monto total aprobado por el Congreso Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Presupuesto en su artículo No. 51 y el Artículo No. 32 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Normas Generales de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio fiscal 2016, nos faculta a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución del gasto.



**COMISION INTERVENTORA**  
**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados**



**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 36 de las mismas Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y Normas Generales de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio fiscal 2016, autoriza que para lograr una sana administración de los recursos de la Institución la Institución puede realizar diez (10) modificaciones trimestralmente, derivadas de traslados internos en la misma Institución.

**POR LO TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. PCM 046-2015 de fecha 5 de agosto del 2015.

**ACUERDA:**

- 1) Autorizar al Gerente Financiero Administrativo para que proceda de inmediato a efectuar las modificaciones internas al presupuesto de Recursos Propios e Inversión de acuerdo a las necesidades requeridas, en los rubros de gastos que el SIAFI nos faculta y que corresponden a los Grupos de Gastos Servicios No Personales y Materiales y Suministros.
- 2) Comunicar a la Gerencia Financiera Administrativa para que de inmediato proceda a lo conveniente y que comunique las acciones ejecutadas a la Gerencia General.
- 3) La presente Resolución es de ejecución inmediata

  
NIVIDA HERMANDEZ  
PRESIDENTE CI

  
ARMANDO DIAZ ARRIVILLAGA  
MIEMBRO CI

  
COMISION INTERVENTORA SANA  
PRESIDENTE

  
JOSE DOLORES VELASQUEZ  
MIEMBRO CI